

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 156

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2023-7222 *Anuncio de subasta para la enajenación, procedimiento abierto, de madera de eucalipto en Monte Canal de Villeras. Expediente 508/2023.*

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, están excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial, se aprueba el expediente de contratación, se publica anuncio de subasta para la enajenación de madera de Eucalipto, aprovechamiento forestal, 1/22.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Domicilio: C/ La Cigoña nº 1.
- c) Localidad y código postal: Bº La Iglesia. 39527. Ruiloba.
- d) Teléfono: 942 721 090.
- e) Correo electrónico: Ayuntamiento@aytoruiloba.es

2. Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación.

3. Descripción genérica del objeto: ENAJENACIÓN DE MADERA por procedimiento ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS ALTO.

DATOS DEL MONTE.

NOMBRE: Canal de Villeras.

Nº 325.

Tº. MUNICIPAL: Comillas.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO (Nº DE CERTIFICADO PEFC:14-2100005-BVC).

COSA CIERTA: 44709 pies de E.Globulus.

CUANTÍA: MADERAS (mc) 9960,00.

LUGAR: IARD004.

PRECIO BASE: 249.000,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

ADJUDICATARIO: Pendiente adjudicación.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

CVE-2023-7222

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 156

4. Sistema de Contratación: Ordinaria.
5. Otras informaciones. Garantía definitiva: 5,00 por cien del importe de la adjudicación.
6. Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo durante el cual deberá haberse realizado la corta y extracción de la madera,
7. Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.
8. Presentación de plicas: En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, dentro de los 15 días naturales al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOC.
9. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba, 3 de agosto de 2023.

El alcalde,
Julio Pinna González.

2023/7222

CVE-2023-7222